

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO DE
DELINEANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.
PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN,
PROPIUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.**

Por medio del presente anuncio, se hace público extracto del acta del Tribunal de la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2025.

.../ Se da cuenta de las alegaciones recibidas tras la publicación de las calificaciones provisionales del concurso, siendo las siguientes:

1) Alegación presentada por D./xxxxxx , mediante escrito con registro de entrada 2025-E-RE-15576 de fecha 15/12/2025, en la que solicita

“Que se revise la puntuación correspondiente al baremo de mis méritos, donde no aparece reflejado el título de Bachillerato, así como saber qué cursos se me han puntuado en la fase de concurso del proceso selectivo”

De conformidad con la **base Segunda: Requisitos/Requisitos específicos h)** , se exige estar en posesión del título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil o cualquier otra titulación equivalente que habilite al ejercicio de la profesión de Delineante; o cumplir las condiciones para obtener el documento acreditativo de dicha titulación en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias o titulación equivalente a la misma. En su caso, la equivalencia deberá ser acreditada por la persona solicitante con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establezca la misma, y en su caso. El BOE en que se publica.

Por todo lo expuesto , este Tribunal considera que título de Bachillerato es parte imprescindible para obtener la titulación habilitante exigida para participar en el proceso selectivo, y por tanto, tiene la consideración de requisito de acceso, no siendo susceptible de valoración en la fase de concurso.

En cuanto a la baremación realizada al alegante, se expone a continuación detalle de la misma:





CURSO	HORAS	PUNTUACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
USO DE MÓVIL COMO HERRAMIENTA DE PRODUCTIVIDAD	30	0,15	
INTERIORISMO	75	0,375	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	60	0,30	
TELETRABAJO EFECTIVO	30	0,15	
CREACIÓN DE PÁGINAS WEB CON DREAMWEAVER	--	--	NO PUNTUABLE "ANEXO II Epígrafe 2.2. Cursos a)" *1
DISEÑO Y DECORACIÓN DE EXTERIORES	45	0,225	
EXCEL 2007	30	0,15	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LEY PRL	55	0,27	
PRIMEROS AUXILIOS	40	0,20	
PROTECCIÓN DE DATOS	30	0,15	
TÉCNICO DE SISTEMAS	--	---	NO PUNTUABLE "ANEXO II Epígrafe 2.2. Cursos a)" *1
TOTAL		1,97	

*1 a) Se valorarán los cursos de formación impartidos, organizados u homologados por Administraciones Públicas, colegios profesionales, Universidades, organizaciones sindicales y organismos públicos, **que guarden relación directa con la plaza objeto** de la convocatoria: 0,0050 por hora.



Por tanto, y en base a lo expuesto, de lo que se dará traslado al alegante, y de conformidad con lo establecido en las bases, el Tribunal por unanimidad acuerda desestimar la alegación presentada por D.xxxxxxxx en lo referente al escrito presentado con registro de entrada 2025-E-RE-15576 de fecha 15/12/2025 y ratificar la puntuación de la fase concurso.

SEGUNDO. Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, se elevan a definitivas las calificaciones del concurso, resultando las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTE	1. EXP. PROFESIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)	2. FORMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	3. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)	TOTAL
ANEAS RUIZ, ANTONIO	20	15,20	1	36,20
BERMÚDEZ JURADO, ANTONIO FERNANDO	0	9,70	0	9,70
RAMÍREZ PADILLA, PABLO	20	1,97	0	21,97

TERCERO. El Tribunal procede a elaborar la relación de aprobados de la fase concurso-oposición y a la suma total de las puntuaciones obtenidas, la propuesta de nombramiento y la creación de la bolsa de trabajo.

RELACIÓN DEFINITIVA APROBADOS PROCESO SELECTIVO

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
ANEAS RUIZ, ANTONIO	51,50	36,20	87,70
BERMÚDEZ JURADO, ANTONIO FERNANDO	37,15	9,70	46,85
RAMÍREZ PADILLA, PABLO	43,42	21,97	65,39





PROPIUESTA DE NOMBRAMIENTO

ASPIRANTE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
ANEAS RUIZ, ANTONIO	51,50	36,20	87,70

CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO

De conformidad con la base décima “Bolsa de trabajo” las personas aspirantes no seleccionadas que hayan superado como mínimo la primera parte de la fase de oposición, y siempre por orden de la puntuación obtenida, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo destinada a cubrir las vacantes temporales que puedan producirse, en los términos establecidos en las Bases Generales para la formación y gestión de funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Almuñécar, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2023.

Esta bolsa tendrá validez hasta la realización de un nuevo proceso selectivo convocado para la creación de nueva bolsa de trabajo o hasta la realización de pruebas procedentes de oferta de empleo público de la misma categoría.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	ORDEN
RAMÍREZ PADILLA, PABLO	43,42	1
BERMÚDEZ JURADO, ANTONIO FERNANDO	37,15	2
LAPEIRA GARCÍA, JAVIER	22,12	3
ACEITUNO LÓPEZ, MARÍA DEL MAR	16,5	4
MUNUERA JÓDAR, MONTSERRAT	15,75	5

.../



De la alegación presentada se dará traslado del acta íntegra al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra el presente anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidenta del Tribunal

El Secretario del Tribunal

(Firmado electrónicamente)